

REGISTRO DE FIERRO DE HERRAR

Municipio de Santa María de la Paz, Estado de Zacatecas, siendo las 12:11 horas del día XX de XXXXXXXX del año 2022 (dos mil veintidos); ante mí Mtro. José Manuel González Dorado, Presidente Municipal de este lugar, compareció el C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de XX años de edad, originario de XXXXXXXXXXXXXXXX, con domicilio en Calle XXXXXXXXXXXX #XX, del Municipio de Santa María de la Paz, Zac, el cual se dedica a las labores del campo y ganadería, es arrendatario de un predio rústico denominado "XXXXXXXXXXXXX", ubicado al Noreste de la población de Santa María de la Paz, Zacatecas.

Ilustración 1

Se presenta a esta oficina a fin de que se tome razón del mismo en el libro de registro, que para efecto lleva esta Presidencia Municipal, siendo el Registro No. X, del Libro No. X, el cual fue comparado con los demás ya existentes y resultó no haber otro de igual figura, para que esta Presidencia Municipal reconozca como PRODUCTOR DE GANADO MAYOR AL C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Habiendo hecho las publicaciones a que se refieren los artículos 39, 40 y 41 de la Ley Ganadera Vigente en el Estado. El Ciudadano Presidente Municipal dispuso que se le expida copia de certificado de la presente Acta para que le sirva como "Título de Propiedad", autorizándole que con el fierro que hoy registró marque todos los semovientes que sean de su legítima propiedad, contando actualmente con XX cabezas de ganado XXXXXX.

Se da por terminada la presente acta firmando de conformidad quienes en ella intervienen; y quienes no imprimen su huella digital. Doy fe.

REGISTRO DE FIERRO DE HERRAR

EL MTRO. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ DORADO
PRESIDENTE MUNICIPAL
SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.

C E R T I F I C A

QUE EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONCEDE EL PLAN DE ÁRBITROS VIGENTE EN EL MUNICIPIO Y EN EL CAPITULO VII, ARTÍCULOS 63, 64, 65, 66, 67 DE LA LEY DE FOMENTO GANADERO VIGENTE EN EL ESTADO, HE TENIDO A BIEN AUTORIZAR AL C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX VECINO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZACATECAS CON DOMICILIO EN C.XXXXXXXXXXXXXX #XX.

EL PRESENTE TITULO EN FORMA PERMANENTE DEL FIERRO DE HERRAR CUYA FIGURA SE MANIFIESTA AL CENTRO DE ÉSTE DOCUMENTO PARA QUE DE MANERA LEGAL PUEDA MARCAR LOS ANIMALES DE SU LEGÍTIMA PROPIEDAD. HACIENDO CONSTAR QUE NO EXISTE FIGURA IGUAL ASENTADA EN EL LIBRO DE REGISTROS EXISTENTE EN ÉSTA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

XX Bovinos

Ilustración 2

FIERRO DE HERRAR

PARA EFECTOS LEGALES SE EXTIENDE EL PRESENTE TITULO Y CERTIFICA EL REGISTRO DEL FIERRO DE HERRAR, QUEDANDO REGISTRADO EN EL LIBRO NO. XX FOJA NO. XX Y ACTA NO. XX DE FIERROS DE HERRAR.

A T E N T A M E N T E:

Santa María de la Paz, Zac., a XX de XXXXXX del 2022

SÍNDICO MUNICIPAL

PRESIDENTE MUNICIPAL